A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S

Exp. 13192/39/2022, VICTOR GABRIEL FLORES MEDINA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en JESUS DEL MONTE, Municipio de Texcaltitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 614.00 metros con Delfino Medina y Francisco López; Al SUR: 490.00 metros con Carretera Toluca-Sultepec; Al ORIENTE: 115.00 metros con misma Carretera; Al PONIENTE: 100.00 metros con Rosa Millán; Con una superficie aproximada de 70,090.00 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de enero de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

223.- 18, 23 y 26 enero.

Exp. 13196/41/2022, MARIA ANA SOTELO HERNANDEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en LA COMUNIDAD DE JALTEPEC, Municipio de Almoloya de Alquisiras, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; Al NORTE: 19.70 metros y colinda con Calle; Al SUR: 21.00 metros y colinda con propiedad del C. Heladio González Martínez y Flavio González Pérez; Al ORIENTE: 47.40 metros y colinda con propiedad del C. Julio Cruz Jiménez; Al PONIENTE: 28.00 metros en una línea y colinda con propiedad del C. Juan Sotelo Hernández y 19.60 metros en otra línea y colinda con propiedad del C. Juan Sotelo Hernández; Con una superficie aproximada de 966.62 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 9 de enero de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

223.- 18, 23 y 26 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 732641/36/2022, El o la (los) C. MARIA DE LOS ANGELES CUETO OCAMPO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TERRENO NUMERO 09, PRIV. HIDALGO DE SAN LORENZO TEPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: 6.13 AL NORTE CON PRIVADA DE HIDALGO, 6.13 AL SUR CON CIRILO DIAZ, 13.15 AL ORIENTE CON CALLE ATOTONILCO, 13.15 AL PONIENTE CON RAUL MARTINEZ. Con una superficie de: 80.60 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días: haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 21 de diciembre del 2022.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

355.- 23, 26 y 31 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 735020/41/2022, El o la (los) C. RAQUEL VELAZQUEZ GARCIA Y LILIANA VELAZQUEZ GARCIA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE AVENIDA BENITO JUAREZ NUMERO 200, SAN MATEO OXTOTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado México, el cual mide y linda: AL NORTE: 9.60 MTS., CON CALLE BENITO JUAREZ; AL SUR: 8.90 MTS., COLINDA CON PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ENRIQUEZ; AL ORIENTE: 89.75 MTS., CON PREDIO DEL SEÑOR FRANCISCO ENRIQUEZ; AL PONIENTE: 95.20 MTS., CON PREDIO DEL SEÑOR CALIXTO CISNEROS. Con una superficie aproximada de: 800 M2 OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 19 de enero del 2023.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

489.- 26, 31 enero y 3 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

No. DE EXPEDIENTE 140695/09/2022, El o la (los) C. JESÚS DE LA CRUZ GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE INDEPENDENCIA No. 64, SAN MATEO ATARASQUILLO, LERMA, MÉXICO, Municipio de Lerma, Estado de México, el cual mide y linda: Al Norte: 107.37 MTS con LUCIANA LOPERENA ALEJANDRO, Al Sur: 109.25 MTS con BODEGA DEL AYUNTAMIENTO, Al Oriente: 14.19 MTS con CALLE INDEPENDENCIA, Al Poniente: 14.73 MTS con CALLE SACA COSECHA. Con una superficie aproximada de: 1,561.00 MTS2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- LERMA, Estado de México a 13 de Enero del 2023.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.- RÚBRICA.

495.- 26, 31 enero y 3 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil seiscientos siete** (**7,607)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha veintiún (21) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OGLA JUANA GALICIA AYALA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OGLA JUANA GALICIA Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PINEDA, EMMANUEL RAMÍREZ GALICIA, NAÍ NOE RAMÍREZ GALICIA, LORENA ISABEL RAMÍREZ GALICIA, HEBER ANTONIO RAMÍREZ GALICIA Y CHRISTIAN ERIK RAMÍREZ GALICIA,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente de la de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con la de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **EMMANUEL RAMÍREZ GALICIA, NAÍ NOE RAMÍREZ GALICIA, LORENA ISABEL RAMÍREZ GALICIA, HEBER ANTONIO RAMÍREZ GALICIA Y CHRISTIAN ERIK RAMÍREZ GALICIA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA OGLA JUANA GALICIA AYALA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE OGLA JUANA GALICIA**, a favor del señor **JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ PINEDA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

160.- 16 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos diez** (**7,510)**, del volumen número **cero ochenta y nueve (089) ordinario** de fecha dieciséis (16) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS A BIENES DE LOS SEÑORES MARIO MEZA VALENCIA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE MARIO MEZA Y JUANA LAZCANO LUNA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE LOS NOMBRES DE JUANA LAZCANO DE MEZA Y/O JUANA LAZCANO,** que realizan los señores **MARCO ANTONIO MEZA LAZCANO, MARÍA DE LOURDES MEZA LAZCANO, MARÍA JUANA MIRNA MEZA LAZCANO, GUILLERMINA PATRICIA MEZA LAZCANO Y FRANCISCO GONZALO MEZA LAZCANO,** en su carácter de hijos de los de cujus y presuntos herederos de las sucesiones de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con los de cujus.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero de 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

161.- 16 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos ochenta y tres** (**7,583)**, volumen **cero noventa (090) ordinario** de fecha doce (12) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO LÓPEZ LARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EDMUNDO LÓPEZ Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **ADELA REYES RUEDA, FERNANDO LÓPEZ REYES, EDMUNDO LÓPEZ REYES, ISRAEL LÓPEZ REYES, SERGIO LÓPEZ REYES Y JOSUÉ LÓPEZ REYES,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **FERNANDO LÓPEZ REYES, EDMUNDO LÓPEZ REYES, ISRAEL LÓPEZ REYES, SERGIO LÓPEZ REYES, JOSUÉ LÓPEZ REYES, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO LÓPEZ LARA QUIEN EN VIDA UTILIZO INDISTINTAMENTE EL NOMBRE DE EDMUNDO LÓPEZ**, a favor de la señora **ADELA REYES RUEDA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

162.- 16 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 141 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En términos de los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativo y aplicables del Código Civil Vigente para el Estado de México; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, hago constar que por **escritura número siete mil quinientos veintitrés** (**7,523)**, volumen **cero ochenta y nueve (089) ordinario** de fecha veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), otorgada ante la fe de la suscrita notaria, se realizó **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL HERNÁNDEZ DAMIÁN Y CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS,** que realizan los señores **MARÍA SANTANA GUADARRAMA, JOEL HERNÁNDEZ SANTANA Y ÁNGEL CESAR HERNÁNDEZ SANTANA,** en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente del de cujus y presuntos herederos de la sucesión de referencia, en el instrumento mencionado se exhibieron los documentos que acreditan el entroncamiento con el de cujus.

Asimismo, Con fundamento en lo dispuesto por los artículos siete punto doscientos noventa y dos (7.292) y siete punto doscientos noventa y cinco (7.295) del Código Civil vigente para el Estado de México, comparecen los señores **JOEL HERNÁNDEZ SANTANA Y ÁNGEL CESAR HERNÁNDEZ SANTANA, Y CEDEN** en forma expresa los **DERECHOS HEREDITARIOS** que les pudieran corresponder de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ÁNGEL HERNÁNDEZ DAMIÁN**, a favor de la señora **MARÍA SANTANA GUADARRAMA** de los bienes que sean señalados y pertenecientes al acervo hereditario, **quien acepta la cesión de los derechos hereditarios** que hacen a su favor, para los efectos legales correspondientes.

NOTA. El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.

Chalco, México, a los 11 días del mes de enero del 2023.

NOTARIA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO
CIENTO CUARENTA Y UNO (141) DEL ESTADO DE MÉXICO.

ARACELI DE LA RIVA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.

163.- 16 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

A 19 DE DICIEMBRE DE 2022.

Se hace saber que por escritura pública número 78,460 de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar RADICACIÓN, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES LA SEÑORA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ OLVERA, que otorga la señora LUZ PATRICIA MUÑOZ VELÁZQUEZ, como presunto heredera por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

209.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

(24,482)

Por escritura 24,482 de fecha 16 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, la señora **VIRGILIA REYES NARIO** aceptó la herencia, instituida a su favor, en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **RICARDO AVENDAÑO FRANCO.**

Asimismo, la señorita **MIRYAM AVENDAÑO REYES** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

64-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

(24,483)

Por escritura 24,483 de fecha 16 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, señora **VIRGINIA MARÍA CRUZ FLORES** y los señores **MAURICIO, LUIS ALBERTO y DANIEL**, los tres de apellidos **JUÁREZ CRUZ,** aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor **VICENTE CRUZ JUÁREZ JIMÉNEZ**.

Asimismo, la señora **VIRGINIA MARÍA CRUZ FLORES** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

65-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

(24,405)

Por escritura 24,505 de fecha 22 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, la señora **PATRICIA ADELINA MARTÍNEZ SOTO,** aceptó la herencia y el cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor RAFAEL CARMONA ZARAZÚA. Asimismo, manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

66-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

(24,511)

Por escritura 24,511 de fecha 23 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **YOLANDA, MARÍA GUADALUPE, MARINA ISABEL, ANA CARLOTA, JUAN PEDRO** y **MARÍA ALTAGRACIA,** todos de apellidos **ROCHA MOCTEZUMA,** aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor CARLOS ROCHA CHÁVEZ (quien al decir de los comparecientes en su vida social y jurídica también se ostentó con el nombre de CARLOS ROCHA Y CHÁVEZ).

Asimismo, la señora **MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

67-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
(24,512)

Por escritura 24,512 de fecha 23 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **YOLANDA, MARÍA GUADALUPE, MARINA ISABEL, ANA CARLOTA, JUAN PEDRO** y **MARÍA ALTAGRACIA,** todos de apellidos **ROCHA MOCTEZUMA,** aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora MERCEDES MOCTEZUMA NAVA.

Asimismo, la señora **MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

68-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 35 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L
(24,515)

Por escritura 24,515 de fecha 23 de diciembre de 2022, otorgada ante el suscrito, los señores **JOSÉ RICARDO** y **JUAN MANUEL,** ambos de apellidos **TOVAR FUENTES,** aceptaron la herencia en la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor MACARIO TOVAR GUZMÁN.

Asimismo, el señor **JOSÉ RICARDO TOVAR FUENTES** aceptó el cargo de Albacea en la mencionada Sucesión, y manifestó que procedería a la elaboración del inventario y avalúos.

A T E N T A M E N T E

CARLOS LEOPOLDO MEZA REYES.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 35
DEL ESTADO DE MÉXICO.

69-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,501**, volumen **1,287**, de fecha **05 de Noviembre de 2022**, los señores, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA MARTÍNEZ PINEDA**, también conocida como MARÍA ELENA MARTÍNEZ, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 23 de noviembre del 2019.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 10 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

70-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,566**, volumen **1,288**, de fecha **18 de Noviembre de 2022**, las señoras **MARÍA ELENA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ** y **FÁTIMA BEATRIZ CECILIANO MÁRQUEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROLANDO CECILIANO RODRÍGUEZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 27 de abril del 2006.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx. a 10 de enero del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

71-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaria a mi cargo, se firmó la escritura número 30,380 de fecha 01 de Diciembre de 2022, por la que se hizo constar**:** LA **RADICACIÓN, ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACIÓN DE INVENTARIOS** de la **Sucesión TESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFONSO VELAZQUEZ CORICHI** a la que comparecieron por derecho propio como **ÚNICOS y UNIVERSALES HEREDEROS** los señores MIGUEL ÁNGEL, ALEJANDRO ambos además, en representación de su hermana HILDA ANDREA los tres de apellidos VELÁZQUEZ SÁNCHEZ, y el primero además como ALBACEA; de dicha sucesión, manifestando que procederán a formular los inventarios de los bienes de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 14 DE DICIEMBRE DE 2022.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

72-A1.- 17 y 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

19 de Diciembre de 2022.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: ----------

La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Cristóbal Santiago Montiel Gómez, también conocido como Cristóbal Santiago Montiel para cuyo efecto comparecen ante mí los señores Cristóbal Ismael Montiel Rivera y Dolores Berenice Montiel Rivera, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión.

Por escritura número “126,509” ante mí, el día catorce de diciembre del dos mil veintidós.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

483.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
A V I S O N O T A R I A L

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77, 4.78 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 6.212 del Código Civil del Estado de México y, 120 fracción I, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio de mi cargo hago saber, que por Escritura número **catorce mil setenta y tres** (14,073), volumen **setecientos cincuenta y nueve** (759), de fecha **dieciocho** (18) del mes de **enero** del año **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **HILARIÓN JIMÉNEZ NOGALES** a petición de **ROCÍO JULIETA MACIAS MARTÍNEZ** en su calidad **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y de **JULIETA JIMÉNEZ MACIAS, JUAN CARLOS JIMÉNEZ MACIAS, HILARY JIMÉNEZ MACIAS** y **ADRIANA JIMÉNEZ MACIAS**, en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er.) GRADO** del autor de la sucesión y en dicha Escritura obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día siete (7) de febrero del dos mil veintiuno (2021).

b) Que el autor de la sucesión tuvo su último domicilio ubicado calle Parque Desierto del Carmen número cuarenta y seis (46), Fraccionamiento Jardines del Alba, código postal cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta (54,750), Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

c) Que **ROCÍO JULIETA MACIAS MARTÍNEZ** comparece en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **JULIETA JIMÉNEZ MACIAS, JUAN CARLOS JIMÉNEZ MACIAS, HILARY JIMÉNEZ MACIAS** y **ADRIANA JIMÉNEZ MACIAS**, en calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER (1er.) GRADO** del autor de la sucesión.

d) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerado como heredero en la sucesión.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete días hábiles.

Estado de México a 19 de enero del año 2023.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

484.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO **70** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO, HAGO SABER:

QUE POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6301**, DE FECHA **DIECISÉIS** DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **2022**, PASADO ANTE MÍ, LOS SEÑORES **MARÍA ADRIANA BARRAGÁN BENAVENTE**, **CARLOS ANDRÉ BENAVIDES BARRAGÁN** Y **EDUARDO BENAVIDES BARRAGÁN**, LA PRIMERA EN SU CALIDAD DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS DOS ÚLTIMOS EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO DEL AUTOR DE DICHA SUCESIÓN, **RADICARON** LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **EDUARDO WALTER BENAVIDES PALACIOS**, MANIFESTANDO SU CONSENTIMIENTO CON TAL TRÁMITE.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

496.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 19 DE ENERO DEL AÑO 2023.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6314,** DE FECHA **DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR MARIO ERNESTO HERNÁNDEZ Y MALDA,** QUE OTORGA LA SEÑORA **LILIA EUGENIA GARCÍA MENDOZA** EN SU CARÁCTER DE **ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA** Y **ALBACEA** DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA **LILIA EUGENIA GARCÍA MENDOZA, ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

497.- 26 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber.

Que por medio del instrumento número **14,663 volumen 213** de fecha 19 de enero del año 2023, otorgado Ante mí, la señora **MARIA ELOISA GARCIA MORALES**, radica la sucesión. **TESTAMENTARIA** a bienes del señor **JOSE MARÍA BLANCO ORTIGOZA**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 23 enero de 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

505.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 177 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Ixtlahuaca de Rayón, Estado de México, a 23 de enero del año 2023.

Yo, **Licenciado Bernabé Valdez Contreras**, Notario Público 177 del Estado de México, con residencia en el Municipio de Ixtlahuaca; hago saber que por Escritura Pública número 7,849 siete mil ochocientos cuarenta y nueve, del Volumen Ordinario 115 ciento

quince, otorgada en la notaría a mi cargo, en fecha 19 de enero del año 2023, fue consignada la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ALEJANDRO RAÚL SÁNCHEZ RHON**, a solicitud de los señores **ANA LILIA MACIEL SANTOYO** y **ARIEL SÁNCHEZ MACIEL**, en su calidad de cónyuge supérstite y descendiente en línea recta en primer grado del autor de la Sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad, no tener conocimiento de que además de ellos exista persona alguna con derecho a heredar.

Lo que hago saber en cumplimiento al artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México en vigor, para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO BERNABÉ VALDEZ CONTRERAS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 177 DEL ESTADO DE MÉXICO.

512.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

2,767

Por escritura No. 2,767 de fecha 13 de enero de 2023, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA,** que otorgó el señor **JESÚS RAMOS PÉREZ,** en la sucesión testamentaria a bienes del señor JESÚS RAMOS JIMÉNEZ; y **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA,** que otorgó el señor **JESÚS RAMOS PÉREZ**, en la mencionada sucesión.

El albacea realizará el inventario correspondiente.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

158-A1.- 26 enero y 8 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

POR ESCRITURA NÚMERO **1478** DE FECHA **DIECINUEVE** DE **ENERO** DEL AÑO **DOS MIL VEINTITRES**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **FERNANDO ARMENDARIZ ALTAMIRANO**, EN DONDE COMPARECIERON LA SEÑORA **JUANA VELAZQUEZ PLASCENCIA** EN SU CALIDAD DE CONYUGE SUPERSTITE Y LOS SEÑORES **FERNANDO** Y **LUIS MANUEL** AMBOS DE APELLIDOS **ARMENDARIZ VELAZQUEZ** EN CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** A NOMBRE DEL SEÑOR **FERNANDO ARMENDARIZ ALTAMIRANO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, ENERO 2023.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

159-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,524 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO), del volumen 844 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO) Ordinario, folio 018 (CERO DIECIOCHO), de fecha tres de Diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALBERTO GREGORIO GONZALEZ MONTES, que formalizaron los señores ROSA MARIA MONTES VENTURA, (quien también utiliza los nombres

de ROSA MA. MONTES BUENAVENTURA y ROSA MA. MONTES VENTURA) y ALBERTO GONZALEZ SANDOVAL, en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederá a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de diciembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

160-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 33,527 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTISIETE), del volumen 847 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE) Ordinario, folio 016 (CERO DIECISEIS), de fecha cinco de Diciembre del dos mil veintidós, pasada ante la fe de la Suscrita Notario, se hizo constar el Inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor SILVANO BERNAL MORENO, que formalizaron los señores DORA ELIA RAMOS GUTIÉRREZ, en su carácter de cónyuge supérstite; MONSERRATH BERNAL RAMOS, ÁNGEL GABRIEL BERNAL RAMOS, OMAR OCTAVIO BERNAL RAMOS y JAQUELINE YANIRET BERNAL RAMOS, en su carácter de descendientes en primer grado en línea recta del autor de la presente sucesión, y presuntos herederos, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 126 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 13 de diciembre del 2022.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MÉXICO.

161-A1.- 26 enero y 7 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 156 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN, titular de la Notaría número Ciento cincuenta y seis del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, con residencia en Huixquilucan, señalando como domicilio para oír notificaciones, Boulevard Magnocentro número 11 piso 5, colonia Centro urbano San Fernando la Herradura, Huixquilucan, Estado de México, hago saber:

Que por escritura número 15,731, volumen 410, de fecha 17 de enero de dos mil veintitrés, firmada ante mí el día 20 de enero del año dos mil veintitrés, se hizo constar **LA INICIACIÓN DE LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL *DE CUJUS* EL SEÑOR ISAAC LIBRADO ROMERO**, que formaliza su cónyuge supérstite la señora **EVA MARÍA RAMÍREZ DE LA CRUZ**, y los señores de nombres **ISAAC NOEL** y **KARLA JAZMÍN** ambos de apellidos **LIBRADO RAMÍREZ**, en su carácter de supuestos únicos y universales herederos legítimos, lo anterior en términos de los artículos 120 fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del reglamento de la Ley del Notariado de Estado de México; y el artículo 6.142 del Código Civil del Estado de México y el artículo 4.77 del Reglamento del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, A 23 DE ENERO DE 2023.

LA NOTARIA 156 DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADA MÓNICA BERENICE CASTRO MONDRAGÓN.-RÚBRICA.

162-A1.- 26 enero y 7 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MARIA LUISA VARGAS ORTEGA, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 116 Volumen 756 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 21 de noviembre de 1986, mediante folio de presentación No. 1947/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 126,755 DEL VOLUMEN 3,635 DE FECHA 8 DE MAYO DE 1986 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESÚS CASTRO FIGUEROA NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 38 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS DE LOTIFICACIÓN DE UNA PORCIÓN DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO. MEDIANTE OFICIO NÚMERO BGDUV/194/85 DE FECHA DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1985. AUTORIZADOS ASÍ COMO LAS MEMORIAS DESCRIPTIVAS DE LOS LOTES DE TERRENO RESULTANTES A SOLICITUD DE LA COMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, (CORETT). COMO CONSECUENCIA DE DICHA LOTIFICACIÓN RESULTARON 296 LOTES DE TERRENO. LA REPOSICION ES SOLAMENTE POR EL INMUEBLE: ZONA 1 DEL PREDIO DENOMINADO "LOS ACUALES" DE UNA PORCION DE LA SUPERFICIE EXPROPIADA AL EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC, LOTE 21 MANZANA 8, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: 15.88 MTS. CON LOTE 20.
AL SUR: 15.00 MTS. CON LOTE 22.
AL ESTE: 11.14 MTS. CON LOTES 3 Y 3 A.
AL OESTE: 12.67 MTS. CON CALLE BARRANCA.
SUPERFICIE DE: 183.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 7 de diciembre de 2022.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

76-A1.- 18, 23 y 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

LA C. MA. DEL ROSARIO FUENTES PADILLA ALBACEA DE LA SUCESION A BIENES DE ANTONIO ALVAREZ GARCIA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 149 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2149/2022.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE XV MANZANA VIII, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:
AL NORTE: EN 15.20 M CON LOTE 17,
AL SUR: EN 15.20 M CON LOTE 15,
AL ESTE: EN 9.00 M CON ANDADOR SIN NUMERO. ENTRE MANZANAS 7 Y 8.
AL OESTE: EN 9.00 M CON LOTE 5.
SUPERFICIE: 136.80 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México, Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A 12 de enero de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

341.- 23, 26 y 31 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ISAAC HURTADO LÓPEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6931,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 7 DEL VOLUMEN 205 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 1988, CORRESPONDIENTE AL INSTRUMENTO NÚMERO 09-11437-2, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO CUARENTA Y DOS DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, SE CELEBRAN LOS SIGUIENTES CONTRATOS PRIVADOS DE: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE, EL SEÑOR RAMIRO HERNANDEZ CASTILLO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL VENDEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR ARMANDO MERCADO GONZALEZ, Y DE OTRA EL SEÑOR ISAAC HURTADO LOPEZ, EN LO SUCESIVO EL TRABAJADOR; MUTUO CON INTERÉS Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA QUE CELEBRAN, DE UNA PARTE EN SU CARÁCTER DE ACREEDOR, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADA LA LICENCIADA MARIA CRISTINA CERRILLO ALVAREZ Y DE OTRA PARTE EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL TRABAJADOR CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE LA SEÑORA MARGARITA MUÑOZ BAEZA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO OFICIAL 19, DE LA CALLE BERENICE FRACCIONAMIENTO VALLE DE LOS ENSUEÑOS, LOTE 38, MANZANA XXXVIII DISTRITO HABITACIONAL H-4-2, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE EN 16.10 METROS CON LOTE 39; AL SUR EN 16.09 METROS CON LOTE 37; AL ORIENTE EN 2.09 METROS CON LOTE 17 Y EN 4.02 METROS CON LOTE 18; AL PONIENTE EN 6.04 METROS CON CALLE. SUPERFICIE: 96.00 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 16 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

114-A1.-23, 26 y 31 enero.

Al margen un logotipo, que dice: Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco 2022-2024, otro logotipo que dice: Atlacomulco Somos Todos, Gobierno Municipal 2022-2024.

CONVOCATORIA A REMATE DE BIENES EMBARGADOS

La Tesorería Municipal de Atlacomulco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 16 primer párralo y 115 fracción IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 112. 122 párrafo primero. 125 párrafo primero, 138 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 2, 3. 7, 8, 48 fracciones IX, XVI y XXIII 49, 86, 87 fracción II, 93. 95 fracciones I, II, X, XIX y XXII y 97 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1. numeral 5, subnumerales 5.4., 5.4.3., 5.5., 5.5.3. y 13 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México vigente en cada ejercicio; 1, 2, 3 fracciones IV. XXII, XXIX y XXXVI, 7 párrafo primero, 8, 11, 12, 15, 16, 18. 19. 22. 24. 25. 26. 27. 29 párrafo 415. 416, 417, 423, 425, 426, 427, 429, cuarto, 30 párrafo segundo y último. 34, 35, 36, 38. 43, 376, 377, 378, 379, 381, 384, 385 fracción I, 390, 392, 395. 396 párrafo segundo, 397, 407, 408, 410, 411. 430, 431 y 432 del Código Financiero del Estado de México y Municipios (CFEMM) vigente. 68 párrafos primero y segundo, 72 y 77 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios vigente anterior a las reformas contenidas en el ARTICULO SEGUNDO del Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de mayo de 2017, así como el articulo DECIMO TRANSITORIO del mismo Decreto., 58, 64 y 75 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, anterior a las reformas contenidas en el ARTÍCULO SEXTO del Decreto número 207, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México el 30 de mayo de 2017, así como el articulo DECIMO TRANSITORIO del mismo Decreto, 1,5, 13, 14, 18, 19, 24, 25 fracción V. 26 fracción IV. 27.28. 68. 71 numeral 3 y 79 del Bando Municipal de Atlacomulco vigente:

CONVOCA

A las personas físicas y jurídico colectivas interesadas en participar como postores en el proceso le **REMATE DE TRES BIENES INMUEBLES** propiedad del **C. LUCAS ROGELIO CABALLERO MERAZ** Presidente Municipal de Atlacomulco, México, durante la administración 2006-2009:

Núm. Cons.	BIENES A REMATAR	BASE PARA EL REMATE Valor avaluó efectuado por perito, conforme al artículo 410 del CFEMM	POSTURA LEGAL La que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor del avaluó, conforme al artículo 414 del CFEMM. (Monto mínimo a ofrecer)
1	Bien inmueble con una superficie de 154.20 m2, Lote Dieciséis del Condominio de tipo habitacional popular, resultante de la subdivisión del inmueble denominado "Rancho Buenavista", ubicado en Santa Cruz Bombalevi, Atlacomulco, Estado de México.	$806,000.00	$537,333.32
2	Bien inmueble con una superficie de 154.20 m2 Lote Diecisiete del Condominio de tipo habitacional popular, resultante de la subdivisión del inmueble denominado "Rancho Buenavista", ubicado en Santa Cruz Bombatevi. Atlacomulco, Estado de México.	$352,000.00	$234,666.66
3	Bien inmueble con una superficie de 154.20 m. Lote Dieciocho del Condominio de tipo habitacional popular, resultante de la subdivisión del inmueble denominado "Rancho Buenavista", ubicado en Santa Cruz Bombatevi, Atlacomulco, Estado de México.	$2,622,000.00	$1,748,000

Procedimiento Administrativo de Ejecución instaurado para la recuperación del crédito fiscal derivado de la sanción por **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA RESARCITORIA** que le fue impuesta por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM). en los expedientes OSFEM/UAJ/PAR-IM/354/13, RR-PAR/44/15, RR-PAR/45/15 y RR-PAR/46/15 en monto histórico de **$7,390,644.80** (Siete millones trescientos noventa mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos 88/100 en moneda nacional). por **ACTOS U OMISIONES REALIZADOS DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES** y que tiene por objeto reparar, indemnizar o resarcir los daños y perjuicios causados a la Hacienda Pública Municipal de Atlacomulco. Adeudo que les fue legalmente notificado y requerido de pago a los deudores el 15 de Julio del año dos mil veintidós (2022), sin que, a la fecha, se hayan presentado a cubrir el importe del crédito fiscal a su cargo.
El remate en subasta pública de los bienes inmuebles antes mencionados, **SE LLEVARÁ A CABO A LAS 13:00 (TRECE) HORAS DEL DÍA QUINCE (15) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** en las oficinas de la Tesorería Municipal de Atlacomulco, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Colonia Centro, Atlacomulco de Fabela, Estado de México, C.P. 50450, de conformidad con lo siguiente:

BIENES Y REQUISITOS PARA PARTICIPAR COMO POSTORES

1.- Presentar un **ESCRITO** en sobre cerrado tamaño carta, ante la Tesorería Municipal de Atlacomulco, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y a más tardar el día previo a la fecha fijada para el remate, con lo siguiente:

- Nombre, edad. nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio. Tratándose de una sociedad, nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, domicilio social, la fecha de constitución, el giro y los datos principales de su constitución. En ambos casos, firma autógrafa del postor o de su representante legal, en este último caso deberá anexar el documento en donde acredite la representación con la que promueve.
- La cantidad que ofrezca, en moneda nacional, en una sola exhibición con precio cierto y determinado.
- Se deberá adjuntar a dicho escrito cheque certificado o billete de depósito a favor de la Tesorería Municipal de Atlacomulco, expedido por institución de crédito autorizada para tal efecto, o bien comprobante del depósito previamente realizado en efectivo ante la caja de la Tesorería Municipal, del importe de cuando menos el 20% de valor fijado a los bienes como base para el remate, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en su caso adquiera el postor al que se adjudiquen los bienes objeto del remate.

Después de fincado el remate. previa orden de la Tesorería Municipal de Atlacomulco, se devolverán los cheques certificados, billetes de depósito o depósitos en efectivo a los postores que no hubieren sido adjudicados con los bienes objeto del remate, excepto el que corresponda al postor a cuyo deposito continuará como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de venta.
Si las posturas no cumplen con los requisitos a que se refiere los puntos anteriores, la autoridad ejecutora no las calificará como posturas legales.
2.- Se fincará el remate a favor de quien haya hecho la mejor postura. Cuando existan varios postores que hayan ofrecido una suma igual y dicha suma sea la postura más allá, se aceptará la primera postura de éstas que se haya recibido.
3.- Fincado el remate de bienes inmuebles se aplicará el depósito constituido. Al día siguiente a la fecha del remate. el postor enterará en la caja de la oficina ejecutora, institución bancaria o caja habilitada, el saldo de la cantidad ofrecida de contado ofrecida en su postura, o la que resulte de las mejoras.
4.- Los bienes pasaran a ser propiedad del adquiriente libres de todo gravamen.
5.- Queda estrictamente prohibido adquirir los bienes objeto de un remate, por si o por medio de interpósita persona, a los jefes de las oficinas ejecutoras y personal de las mismas y a o las personas que hubieren intervenido por parte del fisco en los procedimientos de ejecución.
6.- Si no se fincare el rémate, la autoridad podrá adjudicarse los bienes o negociaciones o enajénanos fuera de remate directamente o encomendar dicha enajenación a empresas o instituciones dedicadas a la compraventa o subasta de bienes, sin que sea necesario que la criada atondad se adjudique el bien de que se trate. El acta de adjudicación debidamente firmada por el jefe de la oficina ejecutora tendrá el carácter de título de propiedad, conforme a lo dispuesto en el artículo 426 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Publíquese la presente Convocatoria de Remate dos veces consecutivas en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación y fíjese en sitio visible y usual de la oficina ejecutora y en los lugares públicos que se estimen conveniente, conforme lo dispone el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
Atlacomulco, Estado de México, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

ATENTAMENTE.- C.P. ARMANDO LÓPEZ MONROY.- TESORERO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO DE FABELA.-RÚBRICA.

440.- 25 y 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C. CONSTANCIO PALMA.

SE LE HACE SABER QUE LA **C. JANET GONZALEZ MONTES** PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 48172-2/2022, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: **SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO;** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

NORTE: 41.50 MTS. Y COLINDA CON: BIENES COMUNALES Y ARROLLO; **SUR: 57.80 MTS. Y COLINDA CON: CONSTANCIO PALMA**; ORIENTE: 65.60 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO VIEJO A TIMILPAN; PONIENTE: 43.70 MTS. Y COLINDA CON: TEODORO PALMA (FINADO).

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE EDICTO, EN RAZÓN DEL DECESO DEL COLINDANTE E IGNORARSE EL ALBACEA DE LA SUCESIÓN**, QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2022.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

501.- 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C. EUGENIO CASIO.

SE LE HACE SABER QUE LA **C. JANET GONZALEZ MONTES** PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 48170-1/2022, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: **SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO;** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

NORTE: 90.50 MTS. Y COLINDA CON: BIENES COMUNALES Y ARROLLO; **SUR: 31.60 MTS. Y COLINDA CON: EUGENIO CASIO**; ORIENTE: 124.00 MTS. Y COLINDA CON: FEREDICO MONROY GARCIA; PONIENTE: 136.40 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO VIEJO TIMILPAN.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE EDICTO, EN RAZÓN DEL DECESO DEL COLINDANTE E IGNORARSE EL ALBACEA DE LA SUCESIÓN**, QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2022.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

502.- 26 enero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

C. TEODORO PALMA (FINADO).

SE LE HACE SABER QUE LA **C. JANET GONZALEZ MONTES** PROMOVIÓ EL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 48172-2/2022, SOBRE EL PREDIO UBICADO EN: **SANTIAGUITO MAXDA, BARRIO TERCERO, MUNICIPIO DE TIMILPAN, ESTADO DE MÉXICO;** CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES:

NORTE: 41.50 MTS. Y COLINDA CON: BIENES COMUNALES Y ARROLLO; SUR: 57.80 MTS. Y COLINDA CON: CONSTANCIO PALMA; ORIENTE: 65.60 MTS. Y COLINDA CON: CAMINO VIEJO A TIMILPAN; **PONIENTE: 43.70 MTS. Y COLINDA CON: TEODORO PALMA (FINADO).**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN II, 27 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, 91 Y 92 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, **SE ORDENA LA PUBLICACIÓN A TRAVÉS DE EDICTO, EN RAZÓN DEL DECESO DEL COLINDANTE E IGNORARSE EL ALBACEA DE LA SUCESIÓN**, QUE SERÁ PUBLICADO POR UNA SOLA VEZ EN LA GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN A NIVEL ESTATAL O NACIONAL, PARA QUE COMPAREZCA A MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, MISMO QUE SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN FORMA LEGAL.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO A 16 DE DICIEMBRE DE 2022.- **C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LICENCIADO RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.**

503.- 26 enero.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.

EXPEDIENTE: 1220/2021
POBLADO: CIEBEGUILLAS
MUNICIPIO: ALMOLOYA DE JUAREZ
ESTADO: MÉXICO

Toluca, México a 11 de enero de 2023.

E D I C T O

A JOSE ANACLETO FABILA CASTRO:

En los autos del juicio agrario que al rubro se indica, se dictó un proveído que a la letra dice:

"...TERCERO.- Por otro lado, al haber agotado todas las instancias necesarias para conocer el domicilio donde pueda ser localizado el demandado JOSE ANACLETO FABILA CASTRO, sin éxito alguno; en términos del artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por edictos a JOSE ANACLETO FABILA CASTRO, haciéndole saber que FILEMON DIAZ RETANA, demanda la prescripción adquisitiva de la parcela 394 del ejido de Cieneguillas, Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México, por lo que deberá comparecer a la audiencia de ley, misma que se celebrará a las **DIEZ HORAS DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS,** en las oficinas que ocupa este Tribunal, ubicado en calle Rafael M. Hidalgo, Esq. Bolivia número 327, Colonia Américas, Toluca, Estado de México, a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no comparecer a dicha diligencia y una vez cerciorado este Tribunal de que fue debidamente emplazado por edictos, para la celebración de la misma, se le tendrá por perdido su derecho para contestar la demanda, ofrecer pruebas y oponer defensas y excepciones, con fundamento en los artículos 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria, y de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, las notificaciones aún las de carácter personal, se le harán mediante los estrados de este Tribuna**..."**

A T E N T A M E N T E.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. FERNANDA GODINEZ LOPEZ.-RÚBRICA.

509.- 26 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO

EL C. ROBERTO ALFONSO ZARATE VILLEGAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 38 Volumen 866 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 19 de agosto de 1988, mediante folio de presentación No. 1263/2022.

ACTA NUMERO 19,036 VOLUMEN CDLXXII DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 1986 EN LA QUE CONSTA LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DE FIDEICOMISO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE BANCO DE CREDITO Y SERVICIO SNC REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO MARCO ANTONIO MALDONADO UGARTECHEA E INMOBILIARIA DAVINSA, S.A., EN SU CARÁCTER DE FIDEICOMISARIA REPRESENTADA A SU VEZ POR EL SEÑOR INGENIERO JAIME HOLTZ KANTORO VICH Y POR OTRA PARTE COMO ADQUIRENTE EL SEÑOR ROBERTO ALFONSO ZARATE VILLEGAS. LA REPOSICION ES POR EL INMUEBLE: 50% DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, VINCULADOS EN EL LOTE 40 MANZANA 11 Y LA CASA HABITACION EN PROCESO DE CONSTRUCCION, UBICADA EN PLANTA BAJA, A LA QUE CONFORME A LA ACTUAL NOMENCLATURA LE CORRESPONDE EL NUMERO 77-B DE LA CALLE SAN ANTONIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:
AL NORTE: EN 16.00 METROS CON CALLE SANTA PAULA.
AL SUR: EN 16.00 METROS CON LOTE 39.
AL ESTE: EN 7.50 METROS CON CALLE SAN ANTONIO.
AL OESTE: EN 7.50 METROS CON LOTE 28.
SUPERFICIE: 120.00 M2.
DESCRIPCION DEL DUPLEX INVERTIDO: VIVIENDA INFERIOR O BAJOS: SE LOCALIZA EN PLANTA BAJA, SE LLEGA A ELLA POR LA CIRCULACION RESPECTIVA, CONSTA DE ESTANCIA, COMEDOR, BAÑO, COCINA, TRES RECAMARAS, JARDIN ANTERIOR Y POSTERIOR, PATIO DE SERVICIO DONDE SE ENCUENTRA EL AREA DE LAVADO; CLOSET BAJO RAMPA DE ESCALERA DE VIVIENDA SUPERIOR; SUPERFICIE A CUBIERTO DE 74.56 M2 Y A DESCUBIERTO DE 26.93 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de enero de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

27-B1.-26, 31 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÀN, ESTADO DE MÈXICO, LA **C. ELIZABETH YESCAS MARTINEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÙMERO DE FOLIADOR **6280,** SOLICITA LA REPOSICIÒN DE LA PARTIDA 2909 DEL VOLUMEN 697 LIBRO PRIMERO SECCIÒN PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÙMERO 2863 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009, GIRADO POR EL JUEZ CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, LIC. ALEJANDRA FLORES PÈREZ, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2009 DICTADO BAJO EL NÙMERO DE EXPEDIENTE 460/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÒN PROMOVIDO POR ELIZABETH YESCAS MARTINEZ EN CONTRA DE BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO, RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO “CORRAL”, UBICADO EN BARRIO ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÈXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, BARRIO DE ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÈXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE 16.50 METROS COLINDA CON ORALIA YESCAS MARTINEZ; AL SUR 16.50 METROS COLINDA CON MARIA SANTANA GALVAN; AL ORIENTE 20.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL PONIENTE 20.00 METROS COLINDA CON TEODORO CANO PINO; SUPERFICIE 330.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÒS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÀN, MÈXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÒN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÈXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DÌAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÈS JURÌDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÌAS HÀBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÌA HÀBIL SIGUIENTE AL DE LA ÙLTIMA PUBLICACIÒN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÀN MÈXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÒS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÀN, MÈXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

149-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÀN, ESTADO DE MÈXICO, LA **C. ORALIA YESCAS MARTINEZ,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCION AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, CON NÙMERO DE FOLIADOR **6279,** SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 2910 DEL VOLUMEN 697 LIBRO PRIMERO SECCION PRIMERA DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2010, CORRESPONDIENTE AL OFICIO GIRADO POR EL JUZGADO QUINTO CIVIL, MAESTRO EN DERECHO EDWIN MILTON CRUZ CASARES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA 27 DE AGOSTO DE 2009 DICTADO BAJO EL NÙMERO DE EXPEDIENTE 749/2009, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÒN PROMOVIDO POR ORALIA YESCAS MARTINEZ EN CONTRA DE BERNARDINO FELIPE SANTANA DOROTEO, EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPIÒN Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN UNA FRACCIÒN DE TERRENO DENOMINADO “CORRAL”, UBICADO EN BARRIO IXTAPACALCO, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÈXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO SIN NUMERO, BARRIO ZIMAPAN, MUNICIPIO DE COYOTEPEC, ESTADO DE MÈXICO; CON LA MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: AL NORTE EN 16.50 METROS CON JESÙS SANTANA GALVAN; AL SUR EN 16.50 METROS CON ELIZABETH YESCAS MARTINEZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON SERVIDUMBRE DE PASO; AL OESTE EN 20.00 METROS CON TEODORO CANO PINO; SUPERFICIE 330.00 M2 (TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÒS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÀN, MÈXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÒN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÒDICO DE MAYOR CIRCULACIÒN”, POR TRES VECES EN TRES DÌAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÈS JURÌDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÌAS HÀBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÌA HÀBIL SIGUIENTE AL DE LA ÙLTIMA PUBLICACIÒN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÀN MÈXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÒS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÀN, MÈXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

150-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE ENERO DE 2023.

QUE EN FECHA 18 DE AGOSTO DE 2022, EL C. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ VELASCO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 6, DEL VOLUMEN 85, DEL LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 18 DE MAYO DE 1967, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 14, SUPERMANZANA II, DEL FRACCIONAMIENTO VIVEROS DEL VALLE, SOCIEDAD ANÓNIMA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN OCHO METROS CON CALLE CUATRO VIVEROS DE PETÉN; AL SURORIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE TRECE; AL SURPONIENTE EN OCHO METROS CON LOTE VEINTICINCO; AL NORPONIENTE EN QUINCE METROS CON LOTE QUINCE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE JOSE VELAZQUEZ HERNANDEZ, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL EXTRAVÍO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO, QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

163-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. **GABRIELA RUEDA PANIAGUA,** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6577,** SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 829 DEL VOLUMEN 685 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2010, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NUMERO 4,6258, VOLUMEN CCVIII DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HUGO JAVIER CASTAÑEDA SANTANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 26 DEL ESTADO DE MÉXICO, RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y EXTINCIÓN PARCIAL DEL MISMO QUE OTORGA J.P MORGAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO F/00039 REPRESENTADO A SU VEZ POR LA EMPRESA MERCANTIL DENOMINADA "GEO HOGARES IDEALES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SUS APODERADOS LEGALES EL SEÑOR LICENCIADO JORGE DEL SAGRADO CORAZÓN ARROYO VOGEL Y LICENCIADA BEATRIZ EUGENIA CAMACHO SALAZAR DE CUYA LEGAL EXISTENCIA Y PERSONALIDAD CON POSTERIOR SE HARÁ MERITO, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y POR OTRA PARTE LOS SEÑORES MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Y GUADALUPE CONTRERAS BAIZABAL EN LO SUCESIVO LA PARTE ADQUIRENTE; CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN LO SUCESIVO EL INFONAVIT, REPRESENTADO POR SU APODERADO EL LICENCIADO JOSÉ DANIEL DÍAZ RAMÍREZ; Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INFONAVIT DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y POR OTRA PARTE COMO TRABAJADOR UNO MAURICIO SANCHEZ HERNANDEZ Y COMO TRABAJADOR DOS GUADALUPE CONTRERAS BAIZABAL; MONTO DEL CRÉDITO: 312.9354 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN VIVIENDA MARCADA CON EL NÚMERO 68, LOTE 7, MANZANA XX, DE LA CALLE JARDÍN DE INVIERNO NÚMERO 1, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO "HACIENDA DEL JARDÍN", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES: PLANTA BAJA: ESTANCIA, COMEDOR, COCINA 1/2 BAÑO, PATIO DE SERVICIO Y ESCALERA.-PRIMER NIVEL: RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO COMPLETO Y ESCALERA.- SEGUNDO NIVEL: RECAMARA 3, BAÑO COMPLETO, TERRAZA Y ESCALERA. MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL ÁREA HABITABLE DE LA VIVIENDA. EN PLANTA BAJA: NORTE: EN 7.25 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 69.- ESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON ÁREA COMÚN (JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PLANTA BAJA DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PLANTA BAJA N. 67 Y EN 2.80 M. CON LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- EN PRIMER NIVEL: NORTE: EN 7.25 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 69.- ESTE: EN 2.80 M. Y 2.50 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN JARDÍN Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 2.05 M. Y 1.30 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (COCHERA Y ANDADOR RESPECTIVAMENTE EN ZONA DE ACCESO); Y EN 3.90 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON PRIMER NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67 Y EN 2.80 M. CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- EN SEGUNDO NIVEL: NORTE: 4.00 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 69 Y EN 1.20 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA.- ESTE EN 2.80 M. CON TERRAZA DE LA MISMA VIVIENDA Y EN 2.50 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO).- SUR: EN 1.30 M. CON VACIO A ÁREA COMÚN (ANDADOR EN ZONA DE ACCESO); Y EN 1.95 M. Y 1.95 M. CON TERRAZA Y CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67.- OESTE: EN 2.50 M. CON SEGUNDO NIVEL DE LA VIVIENDA N. 67 Y EN 2.80 M. CON VACIO A LOTE PRIVATIVO DE LA MISMA VIVIENDA (PATIO DE SERVICIO).- ABAJO: CON LOSA DE CIMENTACIÓN.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; SUPERFICIE: ÁREA CONSTRUIDA: 79.24 M2.

EN ACUERDO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACION DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLAN MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

151-A1.- 26, 31 enero y 3 febrero.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

NAUCALPAN DE JUÁREZ 22 24

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2022 - 2024

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, DEL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO, DEL COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO Ó DEL CAMBIO DE ALTURA DE EDIFICACIONES

EXPEDIENTE NÚMERO: CUS/ 030 /2022

DATOS GENERALES DEL TITULAR

Titular: ALLAN DE JESÚS CORONA ROMERO
Representado por: ALLAN DE JESÚS CORONA ROMERO
Domicilio para oír y recibir notificaciones:
Calle: Andador Número: 1
Lote: - Manzana: - Colonia: San Mateo Nopala
en el Municipio de Naucalpan de Juárez Entidad Federativa Estado de México

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE

Calle: Andador Número: 1
Lote: - Manzana: - Superficie: 312.40 m² Colonia: San Mateo Nopala
Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México Clave Castastral: 098 07 212 01 00 0000

CAMBIO DE USO DE SUELO

La presente se expide en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.57, fracción III del Libro Quinto y artículo 146 inciso I), del Reglamento del Libro Quinto, ambos del Codigo Administrativo del Estado de México donde dice que: "Se recabe previamente la opinión favorable de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal. En caso de no estar instalada tal Comisión, la autoridad encargada del desarrollo urbano municipal y previo dictamen técnico que elabore, emitirá su opinión". La cual se hace constar mediante el oficio número SPEU/DENU/038/2022, de fecha 24 de noviembre del año 2022.

ORIENTACIÓN

N

NOTA

EL CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PREDIO NO TIENE ESCALA, NO RECONOCE MEDIDAS,COLINDANCIAS Y/O SUPERFICIES DEL MISMO.

CLAVE:	CRU.200.A	DENOMINACIÓN:	Centro Urbano de Media Intensidad
DATOS GENERALES DEL PROYECTO	Consta de un proyecto comercial con un incremento de altura de tres niveles o nueve metros a partir del desplante a cinco niveles o quince punto siete metros a partir del nivel de desplante y un incremento de intensidad de construcción que va de 1.8 veces la superficie del lote a 3.18 veces la superficie del lote.		

NORMAS DE APROVECHAMIENTO QUE SE AUTORIZAN

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Superficie Total de Construción	996.01 m²	Igual a 3.19 veces la superficie del lote
Superficie de Desplante	312.40 m²	de la superficie del lote
Alturas en Niveles y Metros	5 niveles o 15.7 metros	A partir del Nivel de desplante
Estacionamientos	10 Cajones	Dentro de la propiedad
Otro (Área Libre)	62.48 m²	20 % de la superficie de construcción sobre el nivel medio de banqueta

Derechos: $26,460.50
Recibo de pago: CL-22243

Lugar y fecha de Expedición: Naucalpan de Juárez, Estado de México
Estado de México a: 17 de noviembre de 2022
Vigencia: 16 de noviembre de 2023

NAUCALPAN DE JUÁREZ

M.A.P. FERNANDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

FOLIO Nº 4034

ORIGINAL

"2022, Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

EXPEDIENTE NÚMERO:	CUS/ 030 /2022

El que suscribe Maestro en Administración Pública Fernando Montes de Oca Sánchez, en mi calidad de Director General de Desarrollo Urbano del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con las facultades que confieren los en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 11 y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 1, 3, 31 fracción XXIV, 86, 87 fracción V, 96 Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3, 4, 7, 33, 106, 116, 118 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1.1 fracción IV, 1.2, 1.4, 5.1, 5.3, 5.5, 5.10 fracciones VII, IX, X y 5.57 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 146, 147 y 148 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 7, 24, 143 fracción VI, 144, fracción XI, 146 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; articul 1.18 fracción IX, 10.1, 10.2, 10.9 fracción XXIX del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez; artículo 81, del Bando Municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; por lo cual esta Autoridad en los términos que anteceden es competente para conocer el presente asunto.

En referencia al expediente integrado con motivo de su solicitud de AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL INCREMENTO DE AUMENTO DE INTENSIDAD Y ALTURA, identificada con número de expediente CUS/030/2022, de fecha 11 de noviembre de 2022, en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, predio que tiene los siguientes:

ANTECEDENTES

Una vez concluido el análisis de su solicitud, se observó que al predio de referencia le aplica la categoría **"Centro Urbano de Media Intensidad, con clave CRU.200.A"**, con las siguientes:

CLAVE	CRU.200.A	Categoría	Corredor urbano de media intensidad

Normas de Aprovechamiento

Densidad	Número máximo de habitantes / ha	235
	Número máximo de viviendas / ha	50
	M2 de terreno bruto / vivienda (cuando el desarrollo requiere apertura de vialidades internas)	200
	M2 de terreno neto / vivienda (cuando el desarrollo no requiere apertura de vialidades internas)	120
Lote mínimo	Frente (m)	8
	Superficie (m2)	120
	Número máximo de viviendas / lote mínimo	1
Superficie mínima sin construir	Porcentaje de área libre (%)	20
	Porcentaje de área verde (%)	20
Superficie máxima de desplante de la construcción	Porcentaje máximo de superficie de desplante de la construcción (%)	60
*Altura máxima de construcción	Número máximo de niveles de construcción	3
	Altura máxima sobre el nivel de desplante (m)	9
Superficie máxima de construcción	Coeficiente máximo de utilización del suelo (Intensidad máxima de construcción)	1.8

De conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano para el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que fue aprobado en la Sesión de Cabildo de Fecha 28 de junio de 2007, siendo publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día 25 de julio de 2007 y en la Gaceta Municipal el día 17 de agosto del 2007, quedando inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla adscrita a los municipios de Naucalpan-Huixquilucan, bajo la partida 8, volumen primero, libro tercero, sección cuarta, el día 10 de septiembre de 2007 y en el Registro Estatal de Desarrollo Urbano, en la sección primera, fojas 0001 y 0001VTA, libro segundo del día 29 de octubre de 2007; mismo que es de observancia obligatoria tanto para autoridades como para particulares de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.21 fracción I, del Código Administrativo de Estado de México, sí como el artículo 146 fracción I inciso l) del Reglamento al Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

OBLIGACIONES Y CONDICIONANTES

La presente Autorizacion queda sujeta a lo siguiente:

1.- La autorización de cambio de uso del suelo, del coeficiente de ocupación del suelo o del coeficiente de utilización del suelo, el cambio de la altura de edificaciones, produce los mismos efectos que la licencia de uso del suelo y tendrá la vigencia que se señala el artículo 5.56 fracción IV del Código.

2.- Corresponde al Solicitante y sus causahabientes, en su caso, tramitar las autorizaciones ante las instancias Federales, Estatales y Municipales, dando irrestricto cumplimiento a la normatividad aplicable en la materia, conforme a la presente Autorización. Y así, dejando a salvaguarda los derechos terceros.

3.- La presente opinión no constituye, bajo ninguna circunstancia, autorización ni otorga a su titular derecho alguno para construir, fusionar, subdividir o llevar a cabo proyecto alguno en el predio en cuestión, en los términos planteados por el solicitante; y que, por tal motivo, y a efecto de dar cumplimiento al documento que fundamento su prevención deberá obtener las autorizaciones conducentes..

4.- Debera obtener la Factibilidad de Servicos de Agua Potable y Drenaje del Organismo operador descentralizado de este Municipio, en sentido Favorable para el proyecto que pretende desarrollar y agregar copia simple a este expediente, en un plazo no mayor a la vigencia de esta autorización.

5.- De conformidad con lo establecido en Artículo 5.57 del Código Administrativo del Estado de México, la presente Opinión no constituye modificación alguna al Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Naucalpan de Juárez.

Cabe señalar que bajo el principio de buena fe que menciona el Artículo 1.8 del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México, los datos señalados en su solicitud para la emisión de la presente autorización, son ciertos, completos y corresponden al predio o inmueble de interés, por lo que en caso contrario se hará acreedor a las sanciones establecidas por el Código Administrativos del Estado de México y su Reglamento así como los ordenamiento legales aplicables, sin perjucio de la responsabilidad civil o penal en que pueda incurrir.

Nombre y firma de quien recibe

513.- 26 enero.